

ADENDA No. 001
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-CNE-002-2026

OBJETO DEL PROCESO: Prestar los servicios de Agencia Central de Medios para la planeación, gestión, negociación, monitoreo y verificación de espacios en medios de comunicación destinados al ejercicio del derecho fundamental a la oposición política a nivel nacional y departamental, de conformidad con lo establecido en la Ley 1909 de 2018 y las disposiciones que reglamenten, modifiquen o adicionen.

El **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en desarrollo del Proceso de Licitación Pública No. **LP-CNE-002-2026**, y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la contratación estatal, se permite expedir la presente **Adenda No. 01**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, el **Consejo Nacional Electoral** con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales en desarrollo del proceso de selección que nos ocupa, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir del **(16) de Julio de 2026**, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que mediante **Resolución Administrativa No. 1646 del 6 de agosto de 2026**, el Consejo Nacional Electoral ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-CNE-002-2026.

Que, efectuada la revisión de los documentos publicados, la Entidad advirtió que, por un error involuntario, en el documento denominado Pliego de Condiciones Definitivo se incorporó un cronograma que no corresponde al cronograma definitivo adoptado mediante la Resolución Administrativa No. 1646 de 2026 correspondiente a la apertura de la Licitación Pública No. **LP-CNE-002-2026**.

Que, en consecuencia, resulta procedente corregir el Pliego de Condiciones definitivo, en el sentido de sustituir el cronograma que allí figura por el cronograma que consta en la Resolución de Apertura y registrado en la plataforma transaccional SECOP II, garantizando así claridad y certeza a los interesados y proponentes respecto de las fechas y etapas que rigen el proceso de selección en mención.

Que, en aras de dar claridad al pliego de condiciones definitivo, la Entidad se encuentra legalmente habilitada para modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

DECISIÓN

PRIMERO: ACLARAR Y CORREGIR EL PLIEGO DE CONDICIONES en el apartado correspondiente al **CRONOGRAMA** del Proceso de Licitación Pública No. **LP-CNE-002-2026**, en el sentido de precisar para todos los efectos, que el cronograma correcto y aplicable al proceso es el adoptado mediante el **artículo quinto de la Resolución Administrativa No. 1646 del 6 de agosto de 2026** registrado en la plataforma transaccional SECOP II, así:

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR	SUSTENTO
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS Y DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS.	11 DE AGOSTO DE 2026 10:30 Hrs	VÍA MICROSOFT TEAMS	ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5 DECRETO 1082 DE 2015
FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	11 DE AGOSTO DE 2026 17:00 Hrs	PLATAFORMA DEL SECOP II	ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	12 DE AGOSTO DE 2026 18.50 Hrs	PLATAFORMA DEL SECOP II	ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993
FECHA LÍMITE PARA PUBLICAR ADENDAS	12 DE AGOSTO DE 2026 19.00 Hrs	PLATAFORMA DEL SECOP II	ARTÍCULO 89 LEY 1474 DE 2011 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. DECRETO 1082 DE 2015
FECHA Y HORA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS -CIERRE DEL PROCESO	19 DE AGOSTO DE 2026 8.00 Hrs	PLATAFORMA DEL SECOP II	NUMERAL 5, ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	DEL 19 AL 20 DE AGOSTO DE 2026	COMITÉ EVALUADOR	NUMERAL 7, ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	20 DE AGOSTO DE 2026 23:59 Hrs	PLATAFORMA DEL SECOP II	NUMERAL 8, ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993
TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN A LOS OFERENTES Y PLAZO MÁXIMO PARA SUBSANAR PROPUESTAS	DESDE EL 21 AL 27 DE AGOSTO DE 2026 17:00 Hrs	PLATAFORMA DEL SECOP II	ARTÍCULO 5 LEY 1882 DE 2018
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	28 DE AGOSTO DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II	NUMERAL 8, ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	28 DE AGOSTO DE 2026 15:00 Hrs	VIA MICROSOFT TEAMS	NUMERAL 9, ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.1.2 DECRETO 1082 DE 2015
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, REGISTRO PRESUPUESTAL, EXPEDICIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y PUBLICACIÓN EN EL SECOP II	31 DE AGOSTO DE 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II	ARTÍCULO 2.2.1.1.2.3.1 DECRETO 1082 DE 2015

SEGUNDO: VIGENCIA DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS: Las demás disposiciones, condiciones, requisitos, términos y documentos que integran el Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Licitación Pública No. LP-CNE-002-2026,

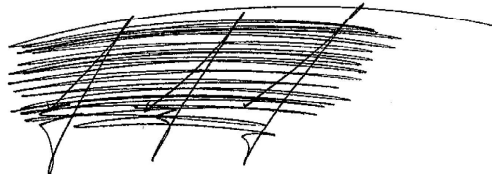
que no hayan sido expresamente modificados o aclarados mediante la presente Adenda, continúan vigentes y conservan plena validez.

TERCERO: INTEGRACIÓN: La presente Adenda forma parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo y de los documentos del Proceso de Licitación Pública No. LP-CNE-002-2026.

CUARTO: PUBLICACIÓN Y VIGENCIA La presente Adenda rige a partir de la fecha de su publicación en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II**.

La presente adenda podrá ser consultada en la página web:
<https://community.secop.gov.co>

Dada en Bogotá a los diez (10) días del mes de agosto de 2026.



BENJAMÍN ORTIZ TORRES
Presidente
Consejo Nacional Electoral

Proyectó: Alida Andrea Calderón Ospina –Abogada DGC.
Revisó: Jonatan Andrés Avendaño Giraldo – Asesor DGC.
Aprobó: Martha Margarita Salazar Alonso- Directora de Gestión Corporativa